



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 065 DE 2024

(27 JUN 2024)

Por el cual se autoriza la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 032 de 2024, se convocó a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que en el Artículo Sexto del Acuerdo N° 032 de 2024, se estableció el procedimiento de recepción, verificación de requisitos y evaluación externa.

Que mediante Acta N° 11 del 15 de mayo de 2024, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud realizó el cierre de la convocatoria en el marco del Acuerdo N° 032 de 2024, sin postulaciones.

Que mediante Acta N° 003 de fecha 15 de mayo de 2024, el Comité de investigaciones de la Facultad de Administración y Economía, realizó el cierre de la convocatoria en el marco del Acuerdo N° 032 de 2024, sin postulaciones.

Que mediante Acta N° 007 de fecha 21 de mayo de 2024, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura realizó la verificación de cumplimiento de requisitos y evaluación de las propuestas en el marco del Acuerdo 032 de 2024.

Que mediante Acta N° 8 del 22 de mayo de 2024, el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales realizó el cierre de la convocatoria en marco del Acuerdo N° 032 de 2024, observando la presentación de una propuesta y se realiza la verificación de requisitos.

Que mediante Acta N° 004 de fecha 15 de mayo de 2024, la Facultad de Derecho realizó el cierre de la convocatoria en el marco del Acuerdo N° 032 de 2024, sin postulaciones.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, mediante Acta N° 007 de fecha 20 de mayo de 2024, emitió concepto favorable para la subsanación de las propuestas presentadas a la convocatoria "Construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

Que, en sesión del Comité Institucional de Investigaciones del 28 de mayo de 2024, se socializaron las propuestas presentadas a la convocatoria y los resultados de la evaluación por pares externos. Se expuso la viabilidad del caso de la propuesta "Brocha Multifuncional" de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, presentada en la modalidad 2 para el proceso de redacción y radicación de patente nacional, cuyo coinvestigador e inventor del desarrollo tecnológico es el docente de cátedra Henry Noreña. Ante esta situación, el comité determinó la necesidad de solicitar un concepto jurídico para evaluar la viabilidad de la continuidad del docente catedrático en la ejecución del proyecto de investigación.

Que la Oficina Jurídica, mediante memorando 20241040008353, de fecha 6 de junio de 2024, concluyó la viabilidad jurídica de la continuidad del docente catedrático Henry Noreña como co-investigador en la propuesta "Brocha Multifuncional", señalando textualmente: "no se asignen horas remuneradas específicamente para investigación, más allá de sus responsabilidades como docente catedrático, se respeten los derechos morales del docente sobre la invención, y se clarifiquen adecuadamente los derechos patrimoniales en los acuerdos

008

065
Acuerdo N° 032 de 2024. "Por el cual se autoriza la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024".

correspondientes mediante la suscripción del contrato de cesión de derechos patrimoniales, así como, que la continuidad de la participación del docente dentro del proyecto de investigación no interfiera con sus funciones docentes establecidas en su vinculación como catedrático".

Que mediante Resolución No 1071 de 2024, se modifica el Artículo Décimo Tercero: Cronograma, del Acuerdo N° 032 de 2024.

Que mediante Acuerdo 057 de 2024, el Consejo Académico recomendó otorgar un año sabático al docente de planta de tiempo completo del Programa de Turismo, Iván Fernando Amaya Cocunubo, desde el 9 de julio de 2024 hasta el 8 de julio de 2025, razón por la cual, la Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo solicitó a la Oficina Jurídica concepto jurídico, considerando que el docente figura como investigador principal de la propuesta "Software INVTURISMO" en el marco del Acuerdo 032 de 2024.

Que la Oficina Jurídica, mediante memorando 20241040008623, de fecha 13 de junio de 2024, textualmente señala: "En virtud de lo expuesto, se concluye que no es viable la participación del docente Iván Fernando Amaya Cocunubo, en proyectos adicionales a la elaboración del libro "Estadística Aplicada a la Investigación Social en el Turismo". La dedicación del docente debe ser **exclusiva** a esta tarea, esto impide su participación activa en el desarrollo de actividades dentro del proyecto "Software INVTURISMO" (Modalidad 1) en su calidad de investigador principal"; igualmente indica: "Así las cosas, teniendo en cuenta que el docente Amaya Cocunubo **debe dedicar exclusivamente su periodo sabático a la elaboración del libro "Estadística Aplicada a la Investigación Social en el Turismo"** el docente debe delegar sus funciones operativas a otros miembros del equipo de investigación".

Que mediante Acuerdo 029 de 2024, el Consejo Superior Universitario otorga un año sabático al docente Iván Fernando Amaya Cocunubo; razón por la cual, el docente Helber Ferney Guzmán Ramos fungirá como investigador principal en el proyecto denominado "Software INVTURISMO".

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en sesión del día 21 de junio de 2024, emitió concepto favorable a la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de junio de 2024, analizó la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024, la cual quedará así:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Software INVTURISMO (Modalidad 1)	Investigador Principal Helber Ferney Guzmán Ramos	Construcción y Gestión en Arquitectura
	Investigador externo Jaime Alberto Páez Páez	

065
Acuerdo N° 032 del 2024. "Por el cual se autoriza la ejecución de tres (3) proyectos de Investigación en el marco de convocatoria interna dirigida a grupos de investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar desarrollos tecnológicos, incluyendo prototipos, software, e innovaciones metodológicas disruptivas con potencial de explotación comercial y transferencia al sector productivo o social, para la construcción del Banco de Innovación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo N° 032 del 2024".

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	SEMILLERO
Brocha Multifuncional (Modalidad 2)	Investigador Principal Francisco J. Lagos B. Coinvestigador Henry Noreña Villarreal. Investigador externo Luis Alfredo Gaviria Pérez	Grupo de investigación CYGA
Desarrollo tecnológico de una herramienta digital 3d para el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural arquitectónico moderno en Cundinamarca. (Modalidad 1)	Investigador Principal Daniel Andrés Valbuena Coinvestigador Camilo Rico Ramírez	Grupo de Investigación Diseño, Visualización y Multimedia

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo de dos periodos académicos (segundo período 2024 y primer período 2025), según lo estipulado en el Artículo noveno del Acuerdo N° 032 del 24 de abril de 2024 y teniendo en cuenta el calendario Académico.

PARÁGRAFO 1: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 032 del 24 de abril de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los

27 JUN 2024

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARICELA BOTERO GRISALES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,


ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Proyectó: Laura Viviana Martínez Caballero
Docente Ocasional – Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo
Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez López
Vicerrector Investigación, Innovación y Extensión
Maricela Botero Grisales
Vicerrectora Académica
Luis Guillermo Muñoz Ángulo
Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo
Claudia Andrea Cruz Baquero
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Eulalia Jaimes Cáceres
Decana Facultad Ciencias Sociales
Freddy Chacón Chacón
Decano (E) Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Gustavo Hernán Arguello Hurtado
Decano Facultad de Derecho
Johanna Fernanda Navas Camargo
Decana Facultad Administración y Economía
Claudia Samaris Rodríguez Contreras
Jefe Oficina Jurídica

